

# La Gestión asociada como enfoque de mitigación de la violencia contra la mujer en Colombia (una aproximación)

## Resumen

Desde la perspectiva de la Gestión Asociada, este artículo aborda la problemática de la violencia de género contra la mujer al interior de los hogares colombianos. Inicialmente, se exponen cifras que muestran la magnitud de este fenómeno en Colombia en algunas formas en las que se manifiesta esta violencia. Posteriormente, se hace una aproximación teórica y conceptual acerca la violencia contra la mujer, el sistema sexo-género y las relaciones de poder. Por último, brevemente se hace una lectura crítica de esta problemática a la luz de la G.A. y cómo desde este enfoque se puede comprender su papel en la mitigación de problemas asociados a

la violencia de género contra la mujer a partir de la propuesta metodológica de prospectiva participativa.

**Palabras clave:** Violencia de género, sistema sexo-género, relaciones de poder, Gestión Asociada.

## Abstract

From the perspective of the Associated Management, this article addresses the problem of gender violence against women within Colombian households. Initially figures reflect the magnitude of this phenomenon in Colombia, in some ways in which this violence is manifested. Subsequently, a theoretical and conceptual approach is made about violence against women, the sex-gender system and power relations. Finally, a critical reading of this problem is briefly made in the light of G.A. and how, from this approach, its role in mitigating problems associated with gender violence against women can be understood from the methodological proposal of participatory prospective.

**Keywords:** Gender violence, sex-gender system, power relations, associated management.

**Hermes Leonardo Rojas Soler** (Trabajador Social. Correo electrónico: hrojassoler@gmail.com).

**Leonela Sarmiento Zambrano** (Trabajadora Social. Correo electrónico: leonelasarmientoz@gmail.com).

<sup>20</sup> Y, consideramos que, estas cifras tal vez no reflejan la magnitud real del problema.

## Introducción:

La violencia de género es uno de los tantos problemas que sufren las mujeres hoy en día en las sociedades. Se estima que en el mundo actual la violencia de género es un fenómeno bastante recurrente, específicamente hacia las mujeres, en donde se remite a múltiples formas de violencia de las que se desconocen varios aspectos por los cuales se ejerce sobre ellas

Se destacan algunas como: la violencia física, psicológica, sexual, emocional, económica, etc. Además, la desigualdad y la discriminación, este tipo de violencia está presente en ámbitos tan variados como el trabajo, la economía, la educación, la familia, entre otros. El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1993), define la violencia contra la mujer en su artículo 1, de la siguiente manera:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. (p. 8).

En el caso de Colombia, esto es tan palpable como el hecho de que sólo en el 2019, del total de lesiones, el 76.2% ocurrieron sobre mujeres, correspondiente a 42 mil actos cometidos por sus parejas

(DANE, 2019, p. 137)<sup>20</sup>. Este tipo de violencia no sólo se expresa en actos físicos directos, sino en la asignación de roles de género tradicionales que, por ejemplo, ha aumentado de manera significativa la carga de las labores del hogar sobre las mujeres. Así lo muestra Lourdes Ramos, una analista del programa de la Organización de Naciones Unidas (ONU):

De acuerdo con una encuesta realizada por Deloitte a más de 400 mujeres de la población económicamente activa de nueve países, 82% mencionaron haber sido afectadas negativamente por la pandemia, 65% considera contar más responsabilidades en la realización de tareas del hogar y 58 % de la fuerza laboral femenina entrevistada y con hijos siente un aumento adicional en el cuidado de estos. (Deloitte, 2020, p. 8).

En una publicación del mes de marzo del 2021, hecha por Infobae, se menciona que la Fiscalía General de la Nación realizó un informe, en el cual, entre el mes de enero y febrero –del año en curso– fueron reportados “37 feminicidios en Colombia, estas cifras indicarían, según la entidad, que, con relación a los asesinatos de mujeres registrados en 2020, la cifra aumentó en un 8.8%” (Infobae). En otras palabras, la violencia contra las mujeres, representantes políticos y miembros de la sociedad civil hicieron un llamado frente a la preocupante situación de violencia que están viviendo las mujeres y la desactualización de cifras en relación con dicha problemática, dado que en el primero semestre

del 2021 tuvieron lugar un total de 44 feminicidios. De igual manera, incrementaron las muertes por violencia económica; con 13 casos, la violencia interpersonal; con 51, por violencia intrafamiliar; con 50 casos, y la violencia sociopolítica con 20 casos (Infobae, 2021). Estas cifras son una ilustración que estima el fenómeno de la violencia hacia a mujer, sin embargo, no muestran la verdadera realidad del problema, ya que las cifras quedan subestimadas en varios aspectos, puesto que no se reportan todos los casos de violencia contra la mujer.

Frente a ello, este incremento puede estar condicionado por algunos ámbitos de una cultura que justifica las diferentes formas de violencia hacia las mujeres, por ejemplo: la religión, las ideologías, las artes o las lenguas. Lo cual podría entenderse como violencia cultural.

Johan Galtung la define (1989) como “la violencia simbólica incorporada a una cultura que no mata o mutila, como la violencia directa incorporada en una estructura” (p. 6). En este sentido, se comprende que la violencia cultural está relacionada con la discriminación que padecen las mujeres por su condición de género. Así lo afirma Adriana Suárez (2013): “El discurso las autoriza a ejercer su libertad, pero desautoriza en sí mismo su libertad de acción” (p. 37). En ese sentido, por medio de este discurso discriminatorio a la mujer se le vulneran derechos y se le

excluye de ciertos espacios públicos, a pesar de que estas gozan de ciertas libertades sociales.

Cabe resaltar la importancia que algunos actos de violencia basados en el género pueden estar condicionados a ciertas teorías explicativas que atribuyen a los distintos factores de la violencia contra la mujer. Se pueden destacar desde teorías bio-psico sociales, psicológicas, relacionales, sociales y culturales, hasta el modelo psicosocial, ecológico y factores socioeconómicos.

Como se evidenció anteriormente, las desigualdades entre los hombres y las mujeres respecto a las funciones al interior del hogar, y también fuera de él, siguen siendo evidentes. A pesar de los avances en materia legal, la pandemia sacó a relucir que las principales afectadas por este fenómeno fueron las mujeres. Es claro aunque los roles tradicionales de género sobrecargan a la mujer con tareas comúnmente asignadas a ellas y que son el objeto principal de la dominación masculina.

En consecuencia, es conveniente acotar que, a pesar de algunos avances en materia de protección hacia la mujer y su participación política, los efectos de la desigualdad y la violencia sobre ellas hoy en día se siguen perpetrando.

El propósito del presente artículo es abordar la violencia de género como uno de los tanto problemas que padecen

las mujeres en Colombia al interior uno de los tantos problemas que padecen las mujeres en Colombia al interior de sus hogares, desde una perspectiva de la Gestión Asociada (G.A), enfoque que propende por la creación de espacios de planificación participativa, escenarios de diálogos y acciones colectivas, así como el fortalecimiento de la construcción de lazos y redes de apoyo. Perspectiva que, a consideración, podría mitigar esta problemática societal.

Para lograr este objetivo se hará una aproximación teórica y conceptual

acerca de la noción de la violencia contra la mujer, el sistema sexo-género, las relaciones de poder y sus características desde distintos autores.

Esto permitirá comprender algunas de las implicaciones y características de la violencia de género. Finalmente, se hace una lectura crítica de esta problemática a la luz de la G.A. y cómo desde este enfoque se puede comprender su papel en la mitigación de problemas asociados a la violencia contra la mujer, a partir de la propuesta metodológica de prospectiva participativa.

## *Violencia hacia la mujer: aproximaciones y dimensiones teóricas*

La violencia contra la mujer se considera una problemática que afecta a toda la sociedad. Representa uno de los factores más importantes del control patriarcal en sus dimensiones económicas, jurídicas, políticas, ideológicas, morales, psicológicas, sexuales y corporales (Herrera, 2011, p. 12). Existen diferentes formas y tipos de violencia contra las mujeres que pueden afectar en diferentes ámbitos: el personal, familiar, social, laboral, doméstico, la salud, la educación, entre otros.

De este modo, para poder comprender la lógica del sistema sexo-género es necesario definir de manera independiente estos conceptos, por lo cual en primera instancia Unicef (2017) define el sexo como “**el conjunto de características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas que definen como varón o mujer a los seres humanos**” (p. 12). Esta misma organización considera el género como “**un conjunto de características sociales, culturales, políticas, jurídicas y económicas que las diferentes socie-**

dades asignan a las personas de forma diferenciada como propias de varones o de mujeres” (p. 13).

Por otro lado, como se citan por la Defensoría del Pueblo y la Fundación Juan Vives Suriá (2010) en el texto titulado Lentes de género: lecturas para desarmar el patriarcado, se considera que “el sexo es una categoría de pertenencia para definir la condición biológica del varón y la hembra que intervienen en el comportamiento humano”. Mientras que Facio y Fries (2005) mencionan al género como “el conjunto de características y comportamientos como los roles, funciones y valoraciones dicotómicas a hombres y mujeres a través de procesos de socialización impuestos y reforzados por instituciones patriarcales” (p. 21).

Debido a esto, se puede decir que el sexo está determinado por condiciones biológicas, y el género obedece a una construcción (social) identitaria de los sujetos.

En su mayoría se da sobre influencias socioculturales del sexo biológico como base, vinculándolas como categorías que funcionan como sistemas sexo-género, concibiéndose como una construcción sociocultural. Este se organiza mediante esquemas de asignación de significación, roles y valores dentro de una comunidad.

Este determinante sistema social ha traído consigo un supuesto que con-

sidera que las mujeres sufren violaciones a su dignidad humana y a sus derechos de muchas formas diferentes, todas marcadas por su lugar en la estructura social desde la performatividad femenina.

Dicho sistema se puede concebir como una maquinaria con la que una sociedad relaciona la base biológica con la cultura, considerando el “conjunto de acuerdos por el cual la sociedad transforma la sexualidad en productos de la actividad humana y en las cuales estas necesidades sexuales transformadas son satisfechas” (Bello, 2013, p. 110). Además, el sistema sexo-género occidental está conducido por un código binario jerárquico de heterosexualidad que produce mujeres y hombres sexualmente interesados en sus opuestos, donde los roles relacionados con el ejercicio de poder corresponden en su mayoría en beneficio o a favor de lo masculino (p. 110).

De esta manera, el sistema sexo-género atribuye características específicas al hombre, quien goza de mayor prestigio y se establece dentro de las características, valores y paradigmas del ser humano. Se debe agregar que, pese a la trascendencia del discurso biologicista sobre la subordinación hacia las mujeres, se conserva la división del binomio ‘naturaleza-cultura’, prevaleciente dentro de las culturas patriarcales, ya que se asocia al sexo con el primero y el género con el segundo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se toma como ejemplo el trabajo doméstico no remunerado a las mujeres al interior de los hogares colombianos, donde se les atribuye desproporcionadamente dicha responsabilidad, puesto que el tiempo desempeñado para las labores del hogar es mayor para ellas que para los hombres. Esto podría ocasionar así una brecha estructural frente a la igualdad de género, donde se limita su participación económica. Como lo afirma ONU Mujeres (2017), “restringiendo oportunidades para un empleo digno, capacitación, participación política, el cuidado de sí mismas y el disfrute de tiempo para el ocio y el descanso” (p. 50).

De igual modo, de acuerdo con un estudio encargado por la CEPAL, titulado Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia, en donde se explica que el trabajo no tiene distinción alguna en nivel de educación, edad, o estado civil; en especial para aquellas mujeres que viven en condiciones de pobreza, pertenecientes a una etnia o vivir en ámbitos rurales (p. 50).

Así pues, teniendo en cuenta el promedio total de la población en edades de 10 años en adelante, la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) afirma que, en Colombia, entre los años 2016 y 2017, el 49% del tiempo de trabajo en las mujeres no es remunerado, considerando que sus labores superan las 14 horas diarias. Mientras para los hombres el promedio diario es

de 12 horas 39 minutos, destinando solo el 27% al trabajo no remunerado. (p.55).

Lo anterior acontece en un marco previo a la pandemia del Covid 19, en donde ya se presentaban profundas desigualdades sociales y económicas frente a las dinámicas en los roles entre hombres y mujeres al interior de las familias tradicionales de los hogares colombianos.

Sin embargo, con esta emergencia sanitaria dichas desigualdades se profundizan y agudizan en gran medida. El acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluida la atención de la salud materna, así como a servicios de atención a casos de violencia, puede verse afectado a consecuencia de la pandemia (DANE, 2020, p. 187). La permanencia de niños en la casa y la carga adicional en el cuidado de personas mayores o en condiciones de salud complejas también han sido factores considerables para que el trabajo no remunerado se incremente, lo que ocasiona así una brecha más aguda entre hombres y mujeres. (p. 187).

Con relación a lo anterior, la perspectiva de género aparece como factor imprescindible a modo de herramienta para entender y contextualizar la información que producimos y difundimos. Pero también porque su incorporación puede estimular en la modificación de esas estructuras patriarcales.

Simultáneamente, la ONU reconoce

y valida la perspectiva de género como factor que describe la situación de discriminación que viven las mujeres precisando a dicha perspectiva como una estrategia que permita integrar intereses y experiencias tanto de hombres y mujeres. Para así dar paso a la planificación, ejecución, dirección y evaluación de políticas y programas con el fin de mitigar las desigualdades existentes entre estos. Así pues, la perspectiva de género destaca el patriarcado en las relaciones de poder y las construcciones jerárquicas entre lo masculino y femenino como un problema predominante.

Llegados a este punto, se considera importante mencionar que las relaciones de poder entre hombres y mujeres inducen a la violencia contra la mujer en contextos tanto privados como públicos.

Lo que define una relación de poder entre todas las relaciones humanas como claramente manifiesta Foucault (1998) en la siguiente cita: “un modo de acción que no actúa de manera directa e inmediatamente sobre los otros, sino que actúa sobre sus acciones; una acción sobre la acción, sobre acciones eventuales o actuales, presentes o futuras” (p.14). Es así como el poder está presente directa e indirectamente en las acciones que se realizan en las relaciones entre el otro y con el otro en distintos escenarios.

En este orden de ideas, para que se ejerza el poder dentro de las relaciones

se aplican unos procesos que Foucault explica como aquellas:

*“Técnicas de vigilancia, la física del poder, el dominio sobre el cuerpo, se efectúa de acuerdo con las leyes de la óptica de la mecánica, de acuerdo con todo un juego de espacios, de pantallas, de haces de grados y sin recurrir, en principio al menos, al exceso, la fuerza, la violencia (Citado en Piedra, 2005; p. 128).*

Por ende, cada una de las técnicas mencionadas dan cuenta de que el poder se puede ejecutar de distintas formas, controlando el cuerpo de la mujer de manera tecnificada sin la necesidad de imponer la violencia física. Un claro ejemplo de esto el discurso del aborto porque es considerado “un delito y como delito tiene una pena privativa de la libertad. Bajo este discurso legal están obligadas las mujeres a dar a luz, aquí se ejerce control y poder sobre el cuerpo de ellas” (D.A. Castiblanco, comunicación personal, 18 de octubre de 2021).

Por consiguiente, para el autor Pierre Bourdieu (1991), las relaciones de dominación están “inscritas tanto en la objetividad, bajo la forma de divisiones objetivas, como en la subjetividad, bajo la forma de esquemas cognitivos que, organizados de acuerdo con sus divisiones, organizan la percepción de sus

sus divisiones, organizan la percepción de sus divisiones objetivas” (p. 12).

Es decir, hay una relación de dominación porque se ha incorporado en el cuerpo y en la mente de la mujer como una costumbre habitual, naturalizada e interiorizada. Ejemplo de esto es la violencia simbólica, donde se hace un ejercicio de poder bajo acciones subjetivas y discursos con los que se le impone a la mujer una forma de pensar, comportarse, de verse y ver a las otras mujeres al constituirse como sujetas (D.A. Castiblanco, comunicación personal, 18 de octubre de 2021).

Con relación a lo anterior, la violencia estructural es otro tipo de sometimiento al que han estado ligadas las mujeres por su condición sexual y laboral, como ocurre con el discurso económico desigual del capitalismo que contribuyó a que las mujeres se sientan explotadas y excluidas.

En palabras de la feminista Silvia Federici (2004) el "Capitalismo ha creado las formas de esclavitud más brutales e insidiosas, en la medida en que inserta en el cuerpo del proletariado divisiones profundas que sirven para intensificar y ocultar la explotación" (p. 90). En otras palabras, el capitalismo como modelo

económico disimula la explotación de las mujeres en su parte sexual, social y económicamente.

Frente a esto, Mara Vivero (1997) explica lo siguiente: “el espacio laboral es otro espacio social en el cual inciden las relaciones de género, introduciendo diferencias e inequidades en las ocupaciones realizadas, en la distribución de los ingresos, en las modalidades laborales y en las valoraciones de las actividades realizadas por hombres y mujeres” (p. 6). Es evidente que la influencia de las relaciones de género en distintos ambientes muestra que las mujeres invierten mayor tiempo en el hogar como en las empresas donde laboran sin recibir en muchos casos ingresos económicos adecuados.

# *La Gestión Asociada como enfoque de mitigación de la violencia contra la mujer*

Como se ha mostrado a lo largo del texto, el cuerpo, como *órgano de los sentidos* y la voluntad, funge como extensión a través de la cual el sujeto-cuerpo vivencia al mundo y sus objetos, para aprehenderlos y articularlos en relación con su propia experiencia corpórea. En la *Introducción*, por ejemplo, este vínculo se lo comprende a partir de la relación sujeto-objeto, desde diferentes autores y tradiciones filosóficas que enfatizan, al menos en una perspectiva muy contemporánea, en la posibilidad que tiene el cuerpo de comunicarse con el mundo y aprehender sus objetos.

En el primer apartado *Sujeto-cuerpo y cuerpo-amuleto* se ha explicado de qué modo la experiencia de los objetos del mundo le pertenece al sujeto-cuerpo como testigo de ellos en el encuentro con lo otro, específicamente con el objeto-amuleto.

Es por ello que en el segundo apartado, *Cotidianidad y ritualidad*, se ha argumentado a favor del aspecto mundano-vital de la relación sujeto-objeto, esto es, a favor de la idea de que

el encuentro no tanto entre un mero sujeto y un mero objeto sino entre el sujeto-cuerpo y el objeto-amuleto se da en el horizonte de lo cotidiano, de lo común y habitual, donde hay, además, un aspecto importante de ritualización que constituye el carácter propio de la relación misma.

*“Un modelo y herramientas de planificación - gestión, que se desarrolla de manera simultánea en un mismo proceso o escenario ciudadanos, de naturaleza interdisciplinaria e intersectorial, donde se llevan a cabo acciones conjuntas entre la comunidad y el estado, a través de canales de participación que dan lugar a acuerdos y consensos para el desarrollo, en base a una visión y un método integrador. (p. 93).*

La G.A, por su parte, es importante como enfoque para la mitigación de la violencia de género contra la mujer,

ya que podría fortalecer las redes de apoyo de las mujeres al intentar crear lazos con las instituciones que están a cargo de protegerlas. Así mismo, la G.A propicia una planificación participativa, donde se fortalezcan las redes de apoyo mixtas, la gestión socio-gubernamental, el pacto y compromiso social para mitigar el daño causado por las distintas violencias, visibilizar los actores y colectivos sociales para poder brindar apoyo y acompañar de manera adecuada a las personas. Como indican las autoras Graciela Cardarelli y Mónica Rosenfeld (2003) frente a la G. A como:

*“El sistema de trabajo planificado y la relación articulada de los colectivos que se crean para elaborar y gestionar estos proyectos o programas congestivos, que en sí mismos son una red, devienen en una trama social configurada y activa: una red de redes de gestión asociada. (p. 3).*

En razón de ello, la G.A permite fortalecer las relaciones y lazos, estableciendo redes de apoyo a través de la implementación de una planificación participativa donde la educación y la constitución de espacios de escucha ayuden a reparar las heridas dejadas a las víctimas. No sólo por los victimarios,

sino por todas las entidades a las cuales han recurrido y no han obtenido la ayuda pertinente, uniendo las organizaciones competentes en estos temas y se creen equipos de trabajo inter y transdisciplinar que ayude a contrarrestar la problemática de forma integral. Así pues, la G.A busca fortalecer las redes de apoyo de las mujeres al intentar fortalecer los lazos con las instituciones que están a cargo de proteger a las mujeres.

En síntesis, la G.A como enfoque de planificación y gestión se desarrolla de manera colectiva en donde y por medio de los canales de comunicación da paso a la elaboración de acuerdos y negociaciones mediante el reconocimiento de conflictos para así diseñar propuestas y acciones que integren intereses en común para dar posibles soluciones a tales problemáticas.

Hecha esta salvedad, desde la Planificación Participativa y la G.A. Poggiese (2011) plantea una serie de nueve metodologías, las cuales se han construido y decantado desde las prácticas sociales de los actores vinculados históricamente para la construcción de experiencias de este tipo (p. 180).

Dichas metodologías facilitan la formalización de escenarios multipropósito de planificación - gestión, espacios de naturaleza interdisciplinaria e intersectorial que utilizan una mecánica abierta y

pluralista, de fácil acceso, operando por acuerdo y consenso (Umbarila, 2007, p. 98). De esta manera, tales metodologías dan cuenta que se pueden construir escenarios democráticos; aportan aun cambio en la sociedad en donde se les puedan resarcir los derechos de las víctimas de una forma justa y equitativa con la que se construya un bienestar común. Todas las metodologías son susceptibles de ser aplicadas y ser dirigidas para mitigar la problemática de la violencia de género contra la mujer, no obstante, para este artículo se tomará como un caso de aplicación la metodología correspondiente a Prospectiva Participativa.

Esta metodología requiere un trabajo reflexivo que favorece a un futuro deseado. En primera medida, desde un escenario prospectivo se realiza una retro-predicción para llegar a los escenarios contemporáneos, es decir, del presente. En este se anticipa a los procesos y se apuesta en escenarios que se planifican y gestionan para satisfacer sus necesidades a corto, mediano y largo plazo (Poggiese, 2011). De igual manera, la prospectiva plantea prever un futuro deseado de un problema ya solucionado, el cual permite que desde una imagen prospectiva se pueda pensar cuáles son los procesos que se deban implementar para lograr con el objetivo inicial.

Lo dicho hasta aquí supone que la prospectiva cuenta con tres etapas: es-

cenario prospectivo (futuro deseado); anticipación de procesos (análisis retrospectivo a los procesos); y escenario contemporáneo (propuesta, escenario presente de planificación-gestión). Se sugiere que deben ser implementadas en un tiempo no mayor a cinco años, teniendo en cuenta que los procesos a largo plazo corren el riesgo de no cumplir con los objetivos planteados. Un ejemplo hipotético puede ser la aplicación de esta metodología de Prospectiva Participativa, se plantea el caso de una problemática en una de las localidades con mayores índices de violencia en contra de las mujeres residentes en el sector.

Para esto, se toma como punto de encuentro base la Junta de Acción Comunal (JAC) del barrio, cuya instancia de participación hace parte de la implementación de la Política Pública Distrital de Mujeres y Equidad de Género, cuyo objetivo es promover el desarrollo integral de las personas que hacen parte de las comunidades. Las JAC se ubican en los municipios, ciudades y localidades, y son organizaciones comunitarias, cívicas y sociales con patrimonio propio y personería jurídica (Ley 743, 2003, art. 6, p .2).

Se evidencia entonces que las Juntas de Acción Comunal son escenarios de participación, cuya cercanía con los hogares los convierten en espacios ideales para enfrentar problemas relacionados con la violencia contra la mujer en las ciudades. Es menester resaltar que, en esta Política

Pública Distrital de Mujer y Equidad de género, se encuentran otras instancias de participación tales como el Consejo Consultivo de Mujeres, los Comités Operativos Locales de Mujer y Género, los consejos locales de seguridad para Mujeres, la Administración Distrital, la sociedad civil entre otros, en donde hay varios sectores en los cuales las mujeres pueden ser vinculadas.

Como ya se mencionó, se toma como referencia a la JAC, se considera como una de las instancias de participación más cercana en los barrios. Además, este artículo hace énfasis en el acercamiento frente al funcionamiento y origen de la violencia contra la mujer al interior de los hogares urbanos.

Con respecto al rol que puede asumir el Gestor Asociado para mitigar esta problemática a partir de la implementación de la Prospectiva se pueden destacar preguntas generales que permita reflejar una posible solución a dicha problemática a 2025. Estas preguntas podrían ser utilizadas en un ejercicio preliminar en un contexto concreto, en el marco de la ejecución de esta metodología como:

- ¿Por qué esta localidad debería ser reconocida como la que logró disminuir considerablemente la violencia de género contra las mujeres residentes del lugar para 2025?
- ¿Cómo se logró ese reconocimiento?

- ¿Cuál fue el papel que cumplieron los actores con mayor incidencia en el proceso?

A nivel particular, se plantean preguntas orientadoras que involucra a los hombres y a la familia completa: ¿Cómo se sentiría usted dentro de 1 año al asumir más labores al interior del hogar?

En efecto, se plantea una serie de estrategias que propicien la posible implementación de esta metodología en donde se pueda visualizar viables soluciones a la luz de la problemática abordada. A continuación, unas consideraciones:

1. Identificación de actores, definición del plan de trabajo, acciones concretas y tiempos para su desarrollo e involucramiento de la comunidad para participar en estos escenarios.
2. Corresponsabilidad en la solución de la problemática: Fortalecer el apoyo por parte de los actores con mayor incidencia en el seguimiento a los procesos para que los objetivos propuestos puedan ser cumplidos y propicien la continuidad de estos y nuevos proyectos en el sector.
3. Crear redes interinstitucionales que contribuyan a combatir la violencia contra la mujer tales como la JAC; la Casa de la Igualdad; los Comité de Participación comunitaria en Salud; Consejos Locales de Política Social.
4. Crear espacios de capacitaciones a

las mujeres relacionados con programas de prevención en la violencia contra la mujer para el reconocimiento de sus derechos y mecanismo de exigibilidad para sus derechos.

5. Fortalecer rutas de acceso para que las mujeres acudan a las instituciones competentes.
6. Abrir espacios pedagógicos a nivel familiar en donde se realicen charlas y actividades asociadas a la inteligencia emocional, resolución de conflictos y la no violencia al interior de los hogares.
7. Realizar talleres de simulación que permitan asumir roles alternos entre las familias para así poder identificar los estereotipos de género establecidos y cómo empezar a proponer acciones al interior de los hogares para combatirlos.

8. Implementar escenarios interdisciplinarios en donde se brinde apoyo psicosocial tanto de maltratadores como de víctimas y sus familias y poder terminar ciertos resultados en su conducta durante un tiempo considerable.

Con lo anterior, es importante entender que en el desarrollo de la Gestión Asociada se logra evidenciar un gran aporte pedagógico a la construcción de democracia ya que esta permite que cada participante ‘aprenda a aprender’ mientras es parte del proceso de la planeación y co-gestión. Tiene como uno de sus propósitos, derivados del proceso de articulación sistemática, la configuración de nuevos escenarios como actores sociales y políticos con injerencia en la gobernanza de su territorio.

## *A modo de conclusión*

La violencia de género es un problema que afecta principalmente a las mujeres en Colombia. Las cifras descritas en líneas anteriores así lo muestran lo que convierte a la violencia contra la mujer en un tema de gran envergadura, el cual requiere de atención e intervención, a pesar de que es invisibilizado.

Acto seguido, las acciones violentas hacia las mujeres se materializan bajo distintos discursos que lo legitiman, situación que es preocupante, pues esta problemática social está presente en los diferentes escenarios sociales en los que ellas se desenvuelven, hacen parte esencial de nuestra cultura.

Por esta razón, se hace necesario denotar que este artículo reflexivo intentó hacer un análisis crítico desde los sistemas sexo-género, las relaciones de poder que existen entre hombres y mujeres para entender la problemática de la violencia en contra de la mujer en Colombia. También se ha verificado que existen unas instancias participativas a la luz de una Política Pública denominada Mujer Equidad y Género, como las

JAC, desde las cuales se pueden crear estrategias para abordar este tema de la violencia contra la mujer.

Al mismo tiempo, la G.A podría mitigar la problemática expuesta a partir de la implementación de una de sus metodologías, la Prospectiva Participativa con la que se generen espacios participativos, el fortalecimiento de las relaciones, lazos y redes de apoyo entre las instituciones, organizaciones comunales con el objetivo de hacer frente a violencia sistémica que viven las mujeres.

Se deduce, entonces, que la Gestión Asociada es una nueva apuesta metodológica que necesita ser impulsada y reconocida, pues son muy pocos los escenarios en Colombia que conocen de ella. Por tal motivo, como Gestores Asociados tenemos la tarea de realizar ejercicios no solo reflexivos, sino también prácticos a la luz de las metodologías propuestas por la G.A. Las cuales trabajen por necesidades, problemáticas y contextos reales que conlleven a una verdadera transformación de la sociedad.

## Referencias

Antón, L. (2014). *Teorías criminológicas sobre la violencia contra la mujer en pareja.*

<https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/view/2780/2897>

Alenciarm y Cantera, L. (2012). Violencia de Género en la Pareja: Una Revisión Teórica. *Revista Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ayuntamiento de Salamanca (s, f). *Cartilla de la Violencia de género.*

[http://www.aytosalamanca.es/es/home/documents/Cuaderno\\_contra\\_la\\_Violencia\\_de\\_Gxnero.pdf](http://www.aytosalamanca.es/es/home/documents/Cuaderno_contra_la_Violencia_de_Gxnero.pdf)

Bello, A. (2013). *Sexo/género, violencias y derechos humanos: perspectivas conceptuales para el abordaje de la violencia basada en género contra las mujeres desde el sector salud.*

<http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v42n1/v42n1a10.pdf>

Bourdieu, P. (1991). *La Dominación Masculina. la construcción social de los cuerpos.* Editorial Anagrama.

Cardarelli y Rosenfeld (2003). *La gestión asociada: ina utopía realista.* Cuaderno N° 39.

<https://isfcolombia.uniandes.edu.co/images/2015/GESTIONASCIADA.pdf>

CicadesAc.(2018,diciembre10).*LossistemasSexoGénero.*[ArchivodeVideo].

<https://www.youtube.com/watch?v=RcYMnKuP7bc&t=87s>

CONPES (2021). *Política Pública Mujeres y Género 2020-2030.* Secretaria Distrital de la Mujer.

[https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc\\_conpes\\_d.c\\_14\\_ppmyeg\\_1.pdf](https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc_conpes_d.c_14_ppmyeg_1.pdf)

Constitución Política (1886). *Titulo IV de las Relaciones de la Iglesia y el*

*Estado. Artículos 41, 53-56.*

<http://americo.usal.es/oir/legislatura/normasyreglamentos/constituciones/colombia1886.pdf>

DANE et al. (2020) mujeres y hombres: Brechas de género en Colombia. La brecha salarial de género: consecuencia de la discriminación y barrera para la igualdad. Cap. 2.)

<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/mujeres-y-hombre-brechas-de-genero-colombia-informe.pdf>

Deloitte. (2020). *Mujeres en pandemia: El impacto del COVID-19 en el progreso de su carrera profesional.*

<https://www2.deloitte.com/co/es/pages/about-deloitte/articles/mujeres-en-pandemia.html>

Herrera, C. (2013). Más allá de las etiquetas. Mujeres, hombre y trans, 1ª Edición. Editorial txalaparta s.l.l.

[https://img.txalaparta.eus/Archivos/mas\\_alla\\_de\\_las\\_etiquetas.pdf](https://img.txalaparta.eus/Archivos/mas_alla_de_las_etiquetas.pdf)

Infobae (2021). *En solo dos meses del 2021 aumentaron los feminicidios en Colombia.*

<https://www.infobae.com/america/colombia/2021/03/08/en-solo-dos-meses-del-2021-aumentaron-los-feminicidios-en-colombia/>

Federici, S. (2004)- *Calibán y la bruja. La construcción de la «diferencia» en la transición al capitalismo.* Editorial Traficante de sueños.

[https://www.feministas.org/IMG/pdf/caliban\\_y\\_la\\_bruja\\_traficantes\\_de\\_suenos.pdf](https://www.feministas.org/IMG/pdf/caliban_y_la_bruja_traficantes_de_suenos.pdf)

Fiscalía General de la Nación (2021). Fiscalía presenta contundentes resultados en la lucha contra la violencia de género. Boletín de Balance de violencia de género.

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-presenta-contundentes-resultados-en-la-lucha-contra-la-violencia-de-genero/>

- Fundación Juan Vives Suriá (2010). *Lentes de género. Lecturas para desarmar al patriarcado*. Editorial El perro y la rana.  
[https://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/2017010431339/pdf\\_138.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/2017010431339/pdf_138.pdf)
- Galtung, J. (1989). *violencia cultural*. Centro de investigación por la Paz. Editorial Germika Gozoratuz. N°14.  
<https://www.gernikagoraturuz.org/wp-content/uploads/2019/doc-14-violencia-cultural.pdf>
- Lerner, G. (1986). *La creación del patriarcado*. La traducción castellana para España y América: Editorial Crítica, S. A.  
[https://www.antimilitaristas.org./IMG/pdf/la\\_creacion\\_del\\_patriarcado\\_-\\_gerda\\_lerner-2.pdf](https://www.antimilitaristas.org./IMG/pdf/la_creacion_del_patriarcado_-_gerda_lerner-2.pdf)
- Ley 1257 (2008). Definición de violencia de género. Cap. 1. Congreso de Colombia. (p.1).  
[https://oig.cepal.org/sites/default/files/2008\\_col\\_ley125.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2008_col_ley125.pdf)
- Ley 743 (2002). Conformación de las Juntas de Acción Comunal. Artículo 6. Congreso Colombia.  
[http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/36\\_ley\\_743\\_de\\_2002.pdf](http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/36_ley_743_de_2002.pdf)
- Miller, K. (1969). Política sexual. Tesis Doctoral de Filosofía. Ediciones Catedra S.A  
<https://revistaemancipa.org/wp-content/uploads/2017/09/Kate-Millett-Politica-sexual.pdf>
- Montoya, A. (2010). *Mujeres y trabajo. ¿Derecho u ocupación?* Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, vol. 40, núm. 113. Medellín, Colombia.  
<https://www.redalyc.org/pdf/1514/151417819001.pdf>
- ONU MUJERES (s, f) *Violencia de género*. (párr. 6)  
<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Parra, D & Tortosa, J. (2003). *Violencia estructural: una ilustración del concepto*. GEPYS, Grupo de Estudios de Paz y Desarrollo, Universidad de Alicant.

<https://www.urg.es/~fentrena/Violen.pdf>

Piedra, N. (2004). *Relaciones de poder: leyendo a Foucault Desde la perspectiva de género*. Revista de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica.

<https://www.redalyc.org/pdf/15310610.pdf>

Poggiese, H. (2000). *Boletín Redes PPGA /Planificación participativa y Gestión asociada) La familia de Metodologías PPGA es elaborada y experimentada por FLACSO, GAO, SurCo y otras redes*.

Secretaria Distrial de la Mujer (s, f) *Casas refugio. Acogida y Protección*.

<https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/acogida-y-proteccion-gratuita>

Secretaria Distrial de la Mujer (s,f) *Participación en la formulación de políticas. Instancias y espacios de participación de las mujeres*.

<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/participacion-en-la-formulacion-de-politicas>

Serret, E. (2008). *Qué es y para qué sirve la perspectiva de género*. Instituto de la mujer Oaxaqueña.

<http://cedoc.inmujeres.gob.mx./PAIMEF/Oaxaca/oazo9.pdf>

Umbarila P. (2017). *Gestión Asociada del Territorio para la cualificación de la evaluación y el control social a políticas públicas locales. Una mirada a experiencias de Colombia y Bolovia*.

<https://www.tdx.cat/handle/10803/405394#page=95>

Viveros, M. (1997). *Los estudios sobre lo masculino en América Latina. Una producción teórica emergente*. Nódas (Col) Universidad Central Bogotá, Colombia.

<https://www.redalyc.org/pdf/1051/105118999005.pdf>